

DECRETO Nº **19252/** 2016

ARICA, 25 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de COLQUE CHOQUECHAMBE JORGE LUIS
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Dtorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-17699				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 46				
Nombre del Contribuyente	COLQUE CHOQUECHAMBE JORGE LUIS				
Rut	8466140-6				
Dirección Particular	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0499				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	27/10/2016	Otorgación Nº	2-17699	Fecha	22/11/2016

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Drden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

01133